

como podremos votar un proyecto que comprende dos artículos completamente vagos, en desacuerdo con la exposición del señor Cornejo, miembro de la Comisión. Por estas consideraciones, me sustituyo en la cuestión previa planteada por el señor Senador por Apurímac, y pido que el proyecto pase a Comisión, para que, en vista de la discusión habida, se digne redactar un proyecto que encuadre con las ideas emitidas.

El señor Presidente.—En debate la cuestión previa, propuesta por el señor Chueca.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún señor Senador, se puso al voto el aplazamiento, siendo acordado.

—Después de lo cual, y no habiendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión.

Eran las 7 p. m.

Por la Redacción

JOSE MANUEL CALLE.

—

82a. sesión del Jueves 12 de noviembre de 1925

—

Presidencia del señor Enrique de la Piedra.

—

Abierta la sesión a las 5 y 35 p.m., con asistencia de los señores Senadores: Arana, Cáceres, Castro, Caverro, Cornejo, Chueca, Fernández, Fernández Dávila, García, González Orbegoso, Landázuri, Luna Iglesias, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola y Velarde; González, y Revoredo, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

—En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

— Del señor Ministro de Justicia, enviando, para conocimiento del señor Luna Iglesias, la copia certificada remitida a su Despacho por el Presidente de la Corte Superior de La Libertad, acerca del estado del juicio de deslinde seguido entre los propietarios de los fundos «Choquisongo» y «Caliuán».

—Del mismo, acusando recibo del que se le dirigió a pedido del del antedicho señor Senador por Cajamarca, relativo a la existencia del saldo de Lp. 605. 0.05, perteneciente al Colegio Nacional de San Ramón de dicha ciudad, y con el cual se dotará al citado plantel de todo el material de enseñanza necesario.

Con conocimiento del señor Luna Iglesias, ambos oficios pasaron al archivo.

—Del mismo, manifestando, en contestación a un pedido del señor Castro, que su Despacho ha adoptado las medidas necesarias para normalizar el funcionamiento del Colegio Nacional de «San Nicolás» de Huamachuco, sin perjuicio de realizar las indagaciones convenientes para deslindar responsabilidades y remitir el asunto al Consejo Nacional de Enseñanza.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

—Del mismo, comunicando que, bajo el N° 5236, se ha puesto el «Cúmplase» a la ley en virtud de la cual se dispone que en los locales que se construyan para ser destinados a escuelas, se implanten, obligatoriamente, baños de ducha, como parte del material escolar.

A sus antecedentes.

—Del mismo, expresando que ha solicitado de la Corte Suprema, que emita informe en el proyecto de ley presentado por el se-

ñor Cáceres, por el cual se eleva a dos el número de Fiscales de cada una de las Cortes Superiores de Piura, Loreto, La Libertad, Ancash, Cajamarca, Lambayeque, Junín, Ayacucho y Puno.

A la Comisión que pidió el informe.

—Del mismo, enviando el expediente organizado por don Pablo Victor Sarria, para que se le otorgue la gracia de disfrutar en caso de jubilación o cesantía involuntaria, del goce de su haber íntegro como Profesor del Instituto de Santa Rosa para niños ciegos, que funciona en esta capital.

A las Comisiones de Premios e Instrucción.

—Del mismo, trascribiendo la resolución suprema expedida el 30 de agosto último, por la que se designa una Comisión que estudie el proyecto que debe presentar don Carlos Sahut, para la erección de una Basílica a Santa Rosa de Lima; e invitando a las Cámaras de Senadores y Diputados para que, si lo tienen a bien, integren esta Comisión con un miembro de cada una de ellas.

A la Orden del Día.

Del señor Ministro de Fomento, sometiendo a la deliberación del Congreso, el proyecto de ley en virtud del cual se manda erigir, en la capital de la República, en la Plaza de San Marcelo, un monumento que perpetúe el recuerdo del ciudadano don Guillermo Rey, por los eminentes servicios que ha prestado a la Nación.

—El señor Chueca solicita se dispense del trámite de Comisión al anterior proyecto.

—El señor Presidente ofreció hacer la consulta respectiva en la segunda hora.

Del mismo señor Ministro, expresando, en respuesta a un pedido del señor Fernández Dávila,

que con fecha 6 del presente se ha nombrado una Comisión que estudie los servicios y elementos de la Compañía Nacional de Higiene y Desinfección y presente el respectivo informe.

Con conocimiento del señor Fernández Dávila, al archivo.

Del mismo, enviando, en armonía con lo solicitado por el señor Franco Echeandía, el expediente relativo a la construcción, en esta capital, de un Matadero y Frigoríficos.

Con conocimiento del señor Franco Echeandía, al archivo.

Del mismo, manifestando, en contestación a un pedido del señor Noriega, que debido a la escasez de cemento en el comercio, no ha sido posible remitir, hasta hoy, los 50 barriles de ese material, para la construcción del puente sobre el río Nuñoa.

Con conocimiento del señor Noriega al archivo.

Del mismo, expresando, en respuesta a un pedido formulado por el señor Castro, que con fecha 6 del presente se ha expedido una resolución nombrando Médico Sanitario del Valle de Virú, al facultativo don Luis Torres.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

Del mismo, informando en el pedido formulado por el señor Medina, para que se proceda, con la urgencia que el caso reclama, a la retacción del puente de la Alameda, de la ciudad de Ayacucho, y del muro que le sirve de defensa.

Del mismo, contestando el pedido formulado por el antedicho señor Senador por Ayacucho, sobre la aplicación que se haya dado a la partida de Lp. 2,540.0.00 que se consignó en el Presupuesto de 1924, para la instalación de un observatorio de experimentación de pronósticos sísmicos.

Con conocimiento del señor Medina, ambos oficios pasaron al archivo.

Del mismo, informando en el pedido formulado por el señor Velarde, acerca de la construcción de dos puentes: uno sobre el río Ica, en el camino a Huaitará y en el sitio denominado «Bocatoma de la Achirana», y el otro en el cauce conocido con el nombre de «Río Grande», en el punto que corta el camino a Palpa, Nazca y otros lugares.

Con conocimiento del señor Velarde, al archivo.

DICTAMENES

De las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas, éste último con sólo dos firmas, en el proyecto venido en revisión, en virtud del cual se dispone que los bienes de comunidad existentes en el distrito de Santiago de Chuco, conocidos con el nombre de Hacienda «Huayatán» y potrero de «Aguiñuay», queden especialmente reconocidos con dicho carácter.

En Mesa para completarse las firmas.

Seis, de la Comisión de Redacción, recaídos en los siguientes proyectos:

El que autoriza al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario, por Lp. 500, a la partida No. 64 del pliego de Fomento del Presupuesto General Vigente.

El que, asimismo, autoriza al Gobierno para que pueda abrir un crédito suplementario, por Lp. 20.000.0.00, a la partida No. 177, del Pliego de Fomento del Presupuesto General Vigente.

El que, igualmente, autoriza al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario, por Lp. 25, 000.0.00, a la partida No. 378, del Pliego de Gobier-

no del Presupuesto General vigente.

El que manda consignar en el Presupuesto General, una partida de Lp. 800.0.000 destinadas a cubrir los gastos que demande la construcción de un cerco en el cementerio de la ciudad de Yurimaguas, capital de la provincia de Alto Amazonas.

El que autoriza al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario, por la cantidad de Lp. 8,000.0.00, a la partida No. 501, del Pliego de Justicia del Presupuesto General vigente.

El que, así mismo, autoriza al Gobierno para que pueda abrir un crédito suplementario, por la cantidad de Lp. 8,500.0.00, a la partida No. 259 del Pliego de Fomento del Presupuesto General vigente.

Los anteriores dictámenes pasaron a la Orden del Día.

PROYECTO

Del señor González para que se consigne en el presupuesto general de la República, por una sola vez, la suma de Lp. 1,000.0.00, para subvencionar a la Beneficencia del Cuzco, con el objeto de que reponga la ropa y cama, para los enfermos que asiste en su hospital.

Admitido a debate, pasó a las Comisiones de Beneficencia y Auxiliar de Presupuesto.

PEDIDOS

El señor Fernández.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de ella el señor Senador por Ancash.

El señor Fernández.—No habiéndose promulgado la ley que concede un premio pecuniario al respetable sacerdote, Monseñor

José A. Villón, pido a la Mesa que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento seis de la Constitución del Estado, se sirva promulgarla en el momento oportuno.

El señor Presidente.—Así lo hará la Mesa, señor Senador, atendiendo a su solicitud.

El señor Castro.—Señor Presidente. Con bastante satisfacción he escuchado la lectura que se ha dado, en el despacho, del oficio del señor Ministro de Justicia, relativo al nombramiento de una Comisión que estudie la Ejecución de la obra de una Basílica para Santa Rosa de Lima. En la urbanización «Santa Beatriz», donde el Gobierno ha trazado un hermosísimo plano con excelentes calles y avenidas, sólo falta la edificación de un templo; y a juzgar por las noticias que tengo, actualmente se está redactando un memorial para presentarlo al Gobierno, pidiéndole que la construcción de ese santuario se lleve a cabo en la urbanización a que hago referencia, en los alrededores del Parque de Reserva, que es uno de los lugares que, se puede decir, constituye el punto céntrico de esa zona. Deseo que el señor Ministro de Justicia tenga en cuenta las indicaciones que sobre el particular hago en este momento; y ruego a la Mesa que ordene se pase un oficio a dicho funcionario, con transcripción de mis palabras. Puede ser que el señor Ministro, ya que dice en el oficio a que se acaba de dar lectura, que querría que la Comisión fuera integrada por Senadores y Diputados, teniendo en consideración las razones que expongo, se apresure a ubicar la edificación de esa Basílica en el sitio que indico, de dicha urbanización.

Otro pido, señor Presidente: En la última Legislatura, el Congreso Regional del Norte dictó

una resolución creando dos Municipalidades distritales dentro de la ciudad de Trujillo. Seguramente que el señor Presidente y la mayoría de los señores Senadores, saben que la ciudad de Trujillo no es tan grande como Lima, para que sea necesario el establecimiento de tres Municipalidades. Parece, por las noticias que he recibido, que esa resolución del Congreso Regional del Norte ha sido promulgada por el Poder Ejecutivo. Pero como se crearía un conflicto para el Concejo de Trujillo al establecerse esos dos municipios, uno en el barrio «La Unión» y el otro en el de «Chicago», convendría que el señor Ministro de Gobierno tome conocimiento de lo que expongo, para que, si no se ha promulgado esa resolución, se digne remitirla al Senado o a la Cámara de Diputados, como sea de práctica, con las observaciones del caso; y si no la hubiera vetado, desearía conocer la exactitud de las informaciones que he recibido, a fin de poder presentar el proyecto de ley respectivo, para anular esa resolución del Congreso Regional del Norte; porque, como repito, se crearía un conflicto de grandes consecuencias, no sólo para el Concejo Provincial, sino para la ciudad de Trujillo.

El señor Presidente.—Serán atendidos los pedidos del señor Senador por La Libertad.

—En seguida y con los mismos señores Senadores, se pasó a la segunda hora, o sea, a la estación de

ORDEN DEL DIA

PEDIDO RESUELTO

Sin debate fué acordado el pedido formulado por el señor Chueca, para que se dispense del trámite de Comisión al proyecto que

mando erigir un monumento a don Guillermo Rey.

—

Designación de miembro para completar la Comisión encargada de la construcción de la Basílica de Santa Rosa de Lima.

—

El señor Relator leyó:

Ministerio de Justicia, Instrucción
Culto y Beneficencia

—

Lima, 10 de noviembre de 1925.
Señor Presidente de la Cámara de Senadores.

No. 9165.

Con fecha 30 del mes de agosto último, se ha expedido por este Despacho, la suprema resolución que sigue:

«Considerando:

Que es deber del Estado perpetuar la memoria de Santa Rosa de Lima, verdadera gloria americana y la más elevada representación de la mujer peruana;

Se Resuelve:

Designar una comisión compuesta del ministro de Estado en el Despacho de Culto, del Arzobispo de la Arquidiócesis, del Presidente de la Corte Suprema de la República, del Alcalde del Concejo Provincial y del Director de la Sociedad de Beneficencia Pública de esta Capital, a fin de que estudie el proyecto de una Basílica que, conforme a la resolución suprema de primero de Marzo del año en curso, debe presentar el Arquitecto don Claudio Sahut, y proponga todo lo concerniente a la ubicación y ejecución de la expresada obra; 2°.—Invitar a las Cámaras de Senadores y de Diputados para que, si lo tienen a bien, integren esta comisión con miembro de cada una

de ellas.—Regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—Maguiña».

Que tengo el honor de transcribir a Uds para conocimiento de esa Cámara y a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva integrar la Comisión de su refencia.

Dios Guarde a Ud.

A. Maguiña.

—El señor Presidente propuso, y la Cámara así lo acordó, que el señor Piérola represente al Senado en la Comisión encargada de construir la Basílica de Santa Rosa de Lima.

REDACCIONES APROBADAS

Autorizando al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario a la partida No. 64 del Pliego de Fomento del Presupuesto General vigente.

—

El señor Relator leyó:

COMISION DE REDACCION

—

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario, por quinientas libras, [Lp. 500.0.00), á la partida No. 64 del Pliego de Fomento del Presupuesto General vigente, con cargo á los mayores ingresos del indicado Presupuesto.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 10 de noviembre de 1925.

*C. A. Velarde.—Carlos A. Calle.—
R. E. Dulanto.*

Autorizando al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario a la partida N° 378 del Pliego de Gobierno del Presupuesto General vigente.

COMISION DE REDACCION

Señor.

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario, por veinticinco mil libras, (Lp. 25.000.0.00), a la partida No. 378 «Para policía preventiva», del Pliego de Gobierno del Presupuesto General vigente, con cargo a los mayores ingresos del indicado Presupuesto.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

*C. A. Velarde.—Carlos A. Calle.—
R. E. Dulanto.*

Autorizando al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario a la partida No. 177 del Pliego de Fomento del Presupuesto General vigente.

COMISION DE REDACCION

Señor.

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario, por veinte mil libras, (Lp. 20.000.000), a la partida N° 177 del Pliego de Fomento del Presupuesto General vigente, con cargo a los mayores ingresos del indicado Presupuesto.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 10 de noviembre de 1925.

*C. A. Velarde.—Carlos A. Calle.
—R. E. Dulanto.*

Autorizando al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario a la partida No. 501 del Pliego de Justicia del Presupuesto General vigente

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario, por ocho mil libras (Lp. 8.000.0.00), a la partida No. 501 del Pliego de Justicia del Presupuesto General vigente, con cargo a los mayores ingresos del indicado Presupuesto.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 10 de noviembre de 1925.
*C. A. Velarde.—Carlos A. Calle.
—R. E. Dulanto.*

Consignando en el Presupuesto General una partida destinada a la construcción de un cerco en el Cementerio de Yurimaguas.

COMISION DE REDACCION

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.—Consígnese en el Presupuesto General una partida de ochocientas libras (Lp. 800.0.00), para cubrir los gastos que demande la construcción de un cerco en el Cementerio de la ciudad de Yurimaguas, ca-

pital de la provincia del Alto Amazonas.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 9 de noviembre de 1925.

*C. A. Velarde.—Carlos. A. Calle.
—R. E. Dulanto.*

Autorizando al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario a la partida N° 259 del Pliego de Fomento del Presupuesto General vigente.

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo, para la apertura de un crédito suplementario, por ocho mil quinientas libras, (Lp. 8.500.0.00), a la partida No. 25.) del Pliego de Fomento del presupuesto General vigente con cargo a los mayores ingresos del indicado Presupuesto.

Dada etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 10 de noviembre de 1925.

*C. A. Velarde.—Carlos A. Calle.
—R. E. Dulanto.*

Proyecto para la erección de un monumento a don Guillermo Rey

El señor Relator leyó:

Ministerio de Fomento

Lima, 7 de noviembre de 1925.

Señores Secretarios de la Cámara de Senadores.

No. 259

La Legislatura Regional del Centro, aprobó en el presente año una ley, mandando que en la capital de la República se levante una estatua en homenaje al preclaro ciudadano señor don Guillermo Rey, que falleció ejerciendo las altas funciones de Presidente del Senado de la República.

En la misma ley se señala la plaza de San Marcelo de esta ciudad, como lugar apropiado para la ubicación de dicho monumento, por encontrarse en ella la casa en que nació el malogrado hombre público.

El Gobierno se ha visto privado del placer de poner el cúmplase a la ley regional referida, por no haberse expedido de conformidad con las atribuciones que la ley señala a los Congresos Regionales y por ser el Congreso Nacional al que compete conceder premios a los pueblos, corporaciones o individuos por servicios eminentes prestados a la Nación, como lo establece el inciso 24°, del artículo 83°, de la Constitución del Estado.

Don Guillermo Rey fué figura prominente del país, al que prestó, en diversos y elevados cargos públicos, importantes servicios; ciudadano integérrimo que se distinguió, especialmente, a partir del 4 de Julio de 1919, por su constante y patriótica colaboración a la obra de la reorganización nacional. La circunstancia de haber muerto en momentos en que ejercía el alto cargo de Presidente del Senado, hace que el recuerdo de su memoria sea aún mayor.

Por las consideraciones expuestas, con acuerdo del señor Presidente de la República, quien al margen rubrica este oficio, me permito someter a la consideración del Parlamento Nacional, por el digno órgano de Uds. se-

ñores Secretarios, el adjunto proyecto de ley, que manda honrar la memoria de tan esclarecido ciudadano, levantándole un monumento en la capital de la República.

Dios guarde a Uds. señores Secretarios.

Pedro José Rada y Gamio.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—Erijase, en la capital de la República, en la Plaza de San Marcelo, un monumento que perpetúe la memoria del insigne ciudadano don Guillermo Rey, por los eminentes servicios que ha prestado a la Nación.

Artículo 2º—Autorízase al Poder Ejecutivo para verificar el gasto que exija el cumplimiento de la presente ley.

Dada, etc.

Rúbrica del Presidente de la República.

Rada y Gamio.

El señor Presidente.—En debate el proyecto.

El señor Chueca.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene el señor Senador por Lima.

El señor Chueca.—Nada tengo que agregar o los merecidos elogios con que el señor Ministro de Fomento envía el proyecto que para honrar la memoria del señor Guillermo Rey, quien fué Presidente de este alto Cuerpo, manda que se erija, en la ciudad de Lima, un monumento que perpetúe su nombre. Los señores Senadores son todos testigos de los servicios prestados en beneficio de la República por el señor Guillermo Rey, y como colaborador en el establecimiento del orden que impera en el país. No dudo que los señores Senadores aprobarán que se rinda ese homenaje a tan ilustre ciudadano.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Sena-

dor se dió el punto por discutido; y, puesto al voto el proyecto, fué aprobado.

Creando una Agencia Fiscal en la provincia de Cutervo

—El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO. — Créase en la provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca, una Agencia Fiscal; consignándose al efecto, en el Presupuesto General de la República, la partida correspondiente.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO

Comisión de Justicia

Señor:

Pende de la revisión del Senado, el proyecto de ley que crea, en la provincia de Cutervo, la plaza de Agente Fiscal.

Vuestra Comisión de Justicia, vivamente interesada porque la Administración Judicial se desenvuelva normalmente y de acuerdo con las disposiciones de la ley, no tiene objeción alguna que hacer a esta saludable iniciativa que interpreta, fielmente, la necesidad preceptuada por el Código de Procedimientos en materia criminal, de la intervención obligatoria del Ministerio Fiscal, no solo en las actuaciones de la instrucción, sino aún en las diligencias propias de la audiencia, para el juzgamiento de los delitos.

Para la mejor aplicación de esta ley, vuestra Comisión informante os propone que sancionéis el siguiente proyecto sustitutorio:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO. — Créase en la provincia de Cutervo, la

plaza de Agente Fiscal, con igual haber al que disfruta el Juez de Primera Instancia de dicha provincia.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, noviembre 6 de 1925.

P. Max Medina.—E. Pardo Figueroa.—J. S. Caverro.

SENADO

Comisión Auxiliar de
Presupuesto

Señor:

Vuestra Comisión Auxiliar de Presupuesto, no tiene objeción alguna que hacer al proyecto sustitutorio presentado por la Comisión de Justicia, respecto a la creación de una Agencia Fiscal en la Provincia de Cutervo, y en tal virtud os propone que sancionéis en lugar del venido en revisión, el presentado por ésta, mandando consignar, en el Presupuesto General, la partida que demande el sostenimiento del referido funcionario judicial.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, noviembre 7 de 1925.

J. A. Franco E.—E. Palacio.—Pablo R. Chueca.

—No estando de acuerdo el dictamen de la Comisión de Justicia con el proyecto, se puso al voto éste, que fué desechado; aprobándose, sin debate, el sustitutorio propuesto por dicha Comisión.

Creando la plaza de Escribano del Crimen en la provincia de Cutervo

El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—Se crea en la provincia de Cutervo la plaza de escribano adscrito al ramo del crimen, con el mismo haber que el

que gozan los escribanos de la misma categoría, en provincias.

Art. 2º—La Corte de Lambayeque hará la adscripción, ya sea de un escribano que se encuentre expedito, o haciendo que se nombre a persona que llene las formalidades legales para el desempeño del cargo.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO

Comisión de Justicia

Señor:

Para su revisión por el Senado, envía la Colegisladora el proyecto de ley en virtud del cual se crea en la provincia de Cutervo, la plaza de Escribano adscrito al Juzgado del Crimen de este lugar, con el mismo haber mensual que el que disfrutaban los demás de igual categoría.

Al emitir dictámen en proyecto de índole análoga vuestra Comisión de Justicia ya ha manifestado la necesidad que existe de dotar a los juzgados de auxiliares indispensables para la buena marcha de la administración judicial, y a fin de que el proyecto que la ocupa sea más viable, os propone el siguiente proyecto sustitutorio, venido en revisión:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—Créase en la provincia de Cutervo, la plaza de Escribano del Crimen, adscrito al Juzgado de instrucción de la misma, con el haber mensual de Lp. 4.752.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, noviembre 6 de 1925.

Pio Max Medina.—Estanislao Pardo Figueroa.—José Salvador Caverro.

SENADO
Comisión Auxiliar de
Presupuesto

Señor:

El proyecto de ley, sujeto a la revisión del Senado, en virtud del cual se crea una plaza de Escribano del Crimen adscrito al Juzgado de instrucción de la provincia de Camaná, ha sido estudiado por vuestra Comisión informante, no teniendo observación que hacer al respecto, una vez que la Comisión de Justicia ha expresado su conformidad con la creación de ese cargo en interés de la buena marcha de la administración de Justicia.

También está de acuerdo con la modificación que la mencionada Comisión introduce en el proyecto.

En consecuencia, os propone que mandéis consignar en el Presupuesto General de la República la partida correspondiente, siempre y cuando el estado de las rentas fiscales lo permita.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, noviembre 7 de 1925,
J. A. Franco Echeandía. — E. Palacio. — R. Chueca.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún señor Senador y estando en desacuerdo el dictamen de la Comisión de Justicia con el proyecto, se puso éste al voto y fué desechado; aprobándose el sustitutorio propuesto por dicha Comisión.

Creando la plaza de Escribano del Crimen en Camaná

—El señor Relator leyó:

El congreso etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.—Créase la plaza de una escribanía del Crimen asignada al Juzgado de Pri-

mera Instancia de Camaná, con el haber mensual de Lp. 5.0.00.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO
Comisión de Justicia

Señor:

Vuestra Comisión de Justicia, acoge favorablemente el proyecto de ley, venido en revisión, en virtud del cual se crea la plaza de Escribano del Crimen, adscrito al Juzgado de Instrucción de la Provincia de Camaná, con igual haber al que disfrutaban los demás de igual categoría.

El incremento de los procesos pendientes del conocimiento del único Juzgado de esa circunscripción y la extensión jurisdiccional que abarca, evidencian la necesidad de la creación de ese cargo, lo que, evidentemente, acelerará la marcha de la administración de justicia.

Siguiendo el precedente que vuestra Comisión informante tiene ya establecido, os propone el siguiente proyecto sustitutorio:

El Congreso etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.—Créase la plaza de Escribano del Crimen adscrito al Juzgado de Instrucción de Camaná, con el haber mensual de Lp. 4.7.52.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 6 de noviembre de 1925.
Pío Max. Medina. — E. Pardo Figueroa. — J. S. Caverro.

SENADO
Comisión Auxiliar de Presupuesto

Señor:

El proyecto de ley, sujeto a la revisión del Senado, en virtud del cual se crea una plaza de Escribano del Crimen, adscrito al Juz-

gado de Instrucción de la provincia de Camaná, ha sido estudiado por vuestra Comisión informante, no teniendo observación que hacer al respecto, una vez que la Comisión de Justicia ha expresado su conformidad con la creación de ese cargo, en interés de la buena marcha de la administración de justicia.

También está de acuerdo con la modificación que la mencionada Comisión introduce en el proyecto.

En consecuencia, os propone que mandéis consignar en el Presupuesto General de la República, la partida correspondiente, siempre y cuando el estado de las rentas fiscales lo permita.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 7 de noviembre de 1925.

J. A. Franco E.—E. Palacio.—Pablo R. Chueca.

—Estando en desacuerdo el proyecto con el dictámen de la Comisión de justicia, se puso al voto el primero y fué desechado; aprobándose sin debate el sustitutorio propuesto por dicha Comisión.

Creando la plaza de Escribano del Crimen en Celendín

El señor Relator leyó:

El congreso etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.—Créase en la provincia de Celendín una Escribanía del Crimen con el haber mensual de Lp. 5.2.00, y vótese en el Presupuesto General la partida correspondiente.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO Comisión de Justicia

Señor:

La Cámara de Diputados envía en revisión el proyecto de ley en virtud del cual se crea, en la provincia de Celendín, una Escribanía del Crimen, con el haber mensual de Lp. 5.2.00.

Vuestra Comisión de Justicia, reproduce las mismas razones que ha expuesto al amparar proyectos de índole análoga. Estima, pues, que el Senado debe sancionar esta iniciativa reduciendo la cuantía del haber señalado en el proyecto en revisión.

En esta virtud os propone, para su aprobación, el siguiente proyecto sustitutorio:

El Congreso etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.—Créase en la provincia de Celendín una Escribanía del Crimen con el haber mensual de Lp. 4.7.52, consignándose al efecto la partida correspondiente en el Presupuesto General de la República.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 6 noviembre de 1925.

P. Max. Medina.—E. Pardo Figueroa.—J. S. Caverro.

SNNADO Comisión Auxiliar de Presupuesto

Señor:

Viene en revisión de la Colegisladora, el proyecto de ley que crea, en la provincia de Celendín, una Escribanía del Crimen, con el haber mensual de Lp. 5.2.00.

La Comisión informante, está de acuerdo con la reducción que hace vuestra Comisión de Justicia, del haber que debe percibir el Escribano, porque está en armonía con la asignación en el Presupuesto general para la mayor parte de estos cargos. Estima,

pues, que debéis sancionar el proyecto modificadorio de la referida Comisión de Justicia.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 7 de noviembre de 1925.

J. A. Franco E.—E. Palacio.—Pablo R. Chueca

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún señor Senador, se puso al voto el proyecto, siendo desechado, y se aprobó el sustitutorio propuesto por la Comisión de Justicia.

—

Consignando en el Presupuesto General partida para dotar de alumbrado Eléctrico la ciudad de Moyobamba

—

ARTICULO UNICO.—Consígnese en el Presupuesto General de la República, una partida de mil libras, con destino á dotar de alumbrado eléctrico a la ciudad de Moyobamba.

Dada etc.

.....
Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

—

SENADO
Comisión de obras Públicas

Señor:

El proyecto de ley que manda consignar en el Presupuesto General de la República la suma de mil libras, para dotar de alumbrado eléctrico a la ciudad de Moyobamba, está sujeto a la revisión del Senado, y Vuestra Comisión de Obras Públicas, emitiendo el informe que le respecta, tiene que expresar que la implantación de ese servicio constituye una impostergable necesidad en todos los pueblos de cierta importancia, y que el Estado debe satisfacer, como medio de estimular el progreso local. Las rentas

de los Municipios son, generalmente, insuficientes para llevar a cabo esta clase de obras de positivo interés común; y es por ésto que el Poder Público ha procurado, siempre atender con los recursos fiscales las verdaderas exigencias de cada una de las circunscripciones de la República.

Fundándose en estas consideraciones, vuestra Comisión informante es de sentir que sancionéis el proyecto materia de este dictamen.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 16 de octubre de 1925.

Juan Manuel de La Torre.—J. A. Franco.—Julio C. Arana.

—

SENADO
Comisión Auxiliar de Presupuesto
Señor:

La Cámara de Diputados envía, para su revisión por el Senado, el proyecto de ley en virtud del cual se manda consignar, en el presupuesto General de la República, la cantidad de Lp. 1,000 0.00, con destino a la implantación de alumbrado eléctrico en la ciudad de Moyobamba.

Vuestra Comisión Auxiliar de Presupuesto, consecuente con sus ideas emitidas al ocuparse de proyectos de índole análoga, no tiene objeción alguna que hacer, porque considera que el Estado debe propender al desarrollo y progreso de las ciudades importantes de la República facilitando los medios necesarios para ello. En tal virtud, cree que debéis mandar consignar en el Presupuesto General de la República, la partida en referencia.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 17 de Octubre de 1925.

J. A. Franco E.—E. Palacio Pablo R. Chueca.

—Sin debate se aprobó el proyecto en revisión a que se con-

traen los dictámenes precedentes.

—Después de lo cual y no habiendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión.

Eran las 6 y 25 p. m.

Por la Redacción.

GMO. J. AMÉSQUITA.

83a. sesión del Viernes 13 de Noviembre de 1925

Presidencia del señor Enrique
de la Piedra

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Arana, Cáceres, Castro, Caveró, Cornejo, Chueca, Fernández, Fernández Dávila, Franco Echeandía, García, González Orbegozo, Landázuri, La Torre, Luna Iglesias, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola, y Velarde; González y Revoredo, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

—En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, enviando, conforme a lo solicitado por el señor Chueca, copia de los informes evacuados por las autoridades, con motivo del memorial presentado por varios vecinos de Huaral, quejándose del personal designado para el municipio de ese distrito.

Con conocimiento del señor Chueca, al archivo.

—Del mismo, informando, en el pedido formulado por el señor Arana, acerca de los últimos accidentes automovilísticos y al ocurrido en el puente de La Herrería en el camino a la montaña.

Con conocimiento del señor Arana, al archivo.

—Del mismo, expresando que ha solicitado de la Compañía Marconi informe acerca del proyecto de ley que hace extensivos a los empleados de correos, los efectos de la ley No. 4398.

A la comisión que pidió el informe.

—Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, comunicando, para los efectos del inciso 3o. del artículo 97 de la Constitución del Estado, que el Gobierno ha designado al doctor don Pedro M. Oliveira, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Bolivia.

El señor Cornejo.—Señor Presidente: Me permito solicitar que se someta al acuerdo de la Cámara la dispensa del trámite que, por disposición reglamentaria, deben sufrir las ratificaciones de los Ministros diplomáticos. No es necesario recomendar al criterio de los señores Senadores la personalidad del señor Oliveira, a quien ha designado la Cancillería para ejercer la Plenipotencia del Perú y su representación diplomática en la República de Bolivia; pero sí, señor Presidente, debo expresar mi voto de congratulación al señor Ministro del Ramo, por el acierto que ha revelado al escoger para esta misión diplomática que es una de la que mas interesa al país, tanto por las vinculaciones históricas como por las relaciones comerciales que tenemos con dicha Nación, al señor Oliveira, que es uno de los positivos valores intelectuales con que cuenta la República.

El señor Oliveira, después de una brillante carrera universitaria, ha desempeñado, con luces excepcionales, las cátedras mas difíciles de la disciplina jurídica, en nuestra Universidad Mayor de San Marcos. Distinguido publi-